

Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada 2019

Creado: 05 Abril 2019



La Secretaría de Cultura, en conjunto con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y la Universidad de Colima convocan al

Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada 2019

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores de nacionalidad mexicana o extranjera, sin importar su estatus legal o migratorio. En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberá comprobar su residencia actual en México por un mínimo de 5 años.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra Publicada en emisiones anteriores.
2. Trabajadoras y trabajadores de cualquiera de las instituciones convocantes bajo cualquier esquema y nivel de contratación (base, plaza, confianza, honorarios). Esto incluye a las personas que ingresen o dejen de laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso del concurso.

DE LA OBRA

TERCERA. Podrá participar toda obra narrativa, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>), cuya primera edición haya sido publicada en México en 2018, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón. En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales de México se deberá indicar en qué lengua está escrita y, en el caso de que el libro participante no sea bilingüe, incluir una traducción del texto al español.

CUARTA. Se enviarán 8 ejemplares del libro, de los cuales 3 se turnarán al Jurado Calificador, el resto será donado a la Universidad de Colima y a la biblioteca de la Coordinación Nacional de Literatura. Los libros podrán ser enviados por las autoras, autores o sus editoriales, por instituciones culturales o talleres literarios. En caso de un doble envío, los libros sobrantes no se devolverán y serán parte del acervo de la Coordinación Nacional de Literatura. Asimismo, se deberán adjuntar, en un sobre rotulado con el título del libro participante, los teléfonos, correos electrónicos y otros datos de contacto de la autora o autor y la editorial. En el caso de los libros en Lenguas Indígenas Nacionales que incluyan su traducción por separado, cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa, engargolada y con el título de la obra en español en la primera página, así como el nombre de la o el participante. Las traducciones también se podrán presentar en un disco compacto, cerrado y rotulado con el título en español de la obra participante, así como el nombre de la o el participante.

QUINTA. No podrán participar libros premiados con anterioridad al anuncio de los resultados de esta convocatoria o que se encuentren en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

DEL JURADO CALIFICADOR

SEXTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por 3 personas, entre quienes habrá escritores, críticos e investigadores de reconocido prestigio.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

SÉPTIMA. El registro de las obras participantes se realizará vía digital en la plataforma de participación de los Premios Bellas Artes (<http://bit.ly/PBA20192FJai2u>), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de mayo de 2019 a las 23:59 (hora de la Ciudad de México). Siguiendo las instrucciones de la plataforma, al concluir el registro se generará una plica con folio, misma que será llenada a mano por cada autora o autor, y enviada por correo postal a la dirección indicada en dicha plataforma. Se entiende por plica una hoja con los datos de contacto del autor en sobre cerrado. Por fuera, el sobre llevará rotulado el título de la obra y el seudónimo.

OCTAVA. Las plicas se depositarán en una notaría pública con domicilio en la ciudad de Colima.

NOVENA. El plazo de admisión comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 8 de mayo de 2019.

DÉCIMA. Los libros participantes deberán enviarse a la Dirección General de Difusión Cultural de la Universidad de Colima (Manuel Gallardo Zamora 99, Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Colima). No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

DÉCIMA PRIMERA. En el caso de libros que sean enviados por correo postal o mensajería se tomará como fecha de envío la del matasellos. No se aceptarán aquellos cuya fecha sea posterior a la del cierre de la convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas para su registro o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA TERCERA. La Universidad de Colima dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no pudo ser considerada para participar en el premio.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Será facultad de la Universidad de Colima descalificar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros "De la obra" y "Recepción de propuestas" de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA QUINTA. El fallo se efectuará en el mes de julio de 2019.

DÉCIMA SEXTA. El fallo del Jurado se emitirá a puerta cerrada y será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La ganadora o ganador del Premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA OCTAVA. La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

DÉCIMA NOVENA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a la autora o autor que haya resultado ganador del Premio.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales durante el mes de julio de 2019.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de la ganadora o ganador del Premio en el territorio nacional, desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que la ganadora o ganador asista al acto de premiación.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA TERCERA. Las y los participantes aceptan íntegra e incondicionalmente el contenido y condiciones de las presentes bases.

VIGÉSIMA CUARTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Universidad de Colima
Dirección General de Difusión Cultural
Manuel Gallardo Zamora 99
Col. Centro, C. P. 28000
Colima, Colima
Teléfono: (01 312) 316 11 77
Correo electrónico: culturales@ucol.mx
Página web: www.ucol.mx/arteycultura

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: 01 (55) 47 38 63 00, ext. 6728 y 6729
Correo electrónico: cnl.promocion@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx